



OFICINA ASESORA JURÍDICA
220.1.4

Página 1 de 2

ACTA COMITÉ N° 88

OBJETO: REALIZAR LA LECTURA DE OBSERVACIONES Y AVISO DE LIMITACION DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN 280.20.3.047, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES EN LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE COMUNICACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD TULUEÑA A TRAVÉS DE MEDIOS RADIALES, AUDIOVISUALES, E IMPRESOS EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ

Fecha: 28 de julio de 2023
Hora: 09:00
Lugar: Sala de juntas Secretaría Privada
ASISTENTES: Karen Jimeno Rodríguez secretaria Privada
Eliaana Andrea Bedoya Bueno secretaria de Hacienda
Angelica Núñez Sanclemente jefe Oficina Asesora Jurídica

AUSENTES: No hubo ausentes.

ORDEN DEL DÍA:

- A. Lectura y respuesta a las observaciones
- B. Limitación de la convocatoria
- C. Aprobación del pliego definitivo de condiciones

DESARROLLO

- A. LECTURA DE LAS OBSERVACIONES:** La trabajadora social Karen Jimeno Rodríguez, secretaria Privada, expresa que se presentó una observación al proyecto de pliego de condiciones publicado.

Observación de: ESTRADIGITAL SAS. Respetados señores.

nos encontramos interesados en participar del proceso y para ello y en pro de garantizar la transparencia la oportunidad y la pluralidad de oferentes solicitamos respetuosamente se considere el cambio de los indicadores financieros de la siguiente manera:

LIQUIDEZ solicitan que sea mayor o igual a 10 por favor permitir que sea a partir del 2.3

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO menor o igual 0,30 por favor permitir que sea a partir de 0,33 como mínimo Agradecemos su atención y quedamos atentos.

Cordialmente, Equipo de licitaciones Estradigital.

Respuesta a Observaciones a ESTRADIGITAL SAS.

Dando Respuesta a la observación de la empresa ESTRADIGITAL SAS. Me permito informarle que no es posible el cambio de los indicadores en el proceso de selección de No. 280.20.3.047, debido a que estos indicadores fueron arrojados de la realización de los estudios previos y estudios del sector, por lo anterior quedan en firme los Indicadores ante del proyecto de pliegos.

En su segunda observación le informamos que en caso de aplicar la documentación aplicada por usted, será tenida en cuenta una vez se realice la ponderación de las ofertas.



OFICINA ASESORA JURÍDICA
220.1.4

Página 2 de 2

B. LIMITACION DE LA CONVOCATORIA: La trabajadora social Karen Jimeno Rodríguez, secretaria Privada, presenta las solicitudes de limitación de convocatoria al proceso para mypes, enviadas mediante la plataforma SECOP II, así:

Empresa	Domicilio empresa	Solicitud limitación territorio
INVERSIONES & LOGISTICA BENGALA SAS	Tuluá	Tuluá
FUNDACIÓN FORJANDO SUEÑOS	Tuluá	Tuluá
CORPORACION CIUDADANA SOLIDARIA CORCIS	Tuluá	Tuluá

Revisado el objeto social de la Fundación Forjando Sueños, esta no se tendrá en cuenta en el proceso de limitación a Mipymes toda vez que no cumple.

De acuerdo a las solicitudes enviadas y teniendo en cuenta:

- Que el valor del presente proceso es inferior a US 125.000,
- Que se recibieron el mínimo de solicitudes para la limitación del proceso a mypes territoriales,
- Que, una vez revisada la documentación presentada, la solicitud a convocatoria a mypes territoriales, fue surtida cumpliendo los lineamientos estipulados en el decreto 1082 de 2015, así como lo solicitado en el proyecto de pliego de condiciones,
- Que es potestativo del ordenador del gasto realizar las limitaciones territoriales de los diferentes procesos, propendiendo por el emprendimiento y fortalecimiento del comercio local,

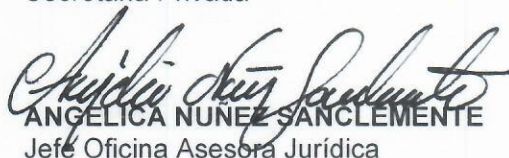
El proceso de selección abreviada de menor cuantía 280.20.3.047 será limitado a MYPIMES cuyo domicilio principal se encuentre en el territorio Municipal de Tulúa

C. APROBACIÓN DEL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES: El comité en pleno aprueba el pliego definitivo de condiciones.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Tulúa, a los veintiocho (28) días de julio de 2023.


KAREN JIMENO RODRIGUEZ
Secretaria Privada


ELIANA ANDREA BEDOYA BUENO
Secretaria de Hacienda


ANGELICA NUNEZ SANCLEMENTE
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó y aprobó: Comité evaluador